

Ord. 2022-00192

Informe Secretarial. Bogotá D.C., diecisiete (17) junio de 2022, al Despacho de la señora Juez, informando que la presente demanda ordinaria correspondió por reparto efectuado por la Oficina Judicial, se radicó con el No. 2022-192.

La secretaria,

CILIA YANETH ALBA AGUDELO

JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., veinticinco (25) de agosto de dos mil veintidós (2022).

Seria del caso continuar con el trámite respectivo dentro del presente proceso, previo a esto el despacho hará la siguiente observación

Según el certificado de existencia y representación de los demandados ALDENUR VALERO HERNANDEZ (fl. 43 a 45D de la demanda) y LILIA BIBIANA ESCOBAR SIERRA (fl. 48 a 50D de la demanda), se tiene que los demandados tienen domicilio en Madrid Cundinamarca; además revisado el certificado de existencia y representación de SUBSIDROGAS MADRID NRO. 3 lugar donde la demandante aduce haber prestado el servicio, se tiene que su domicilio es en Madrid Cundinamarca, igualmente de los hechos relacionados junto con los Certificados Laborales allegados con la demanda obrantes a folio 28 digital y siguientes, se permite inferir que la prestación del servicio tuvo lugar en el municipio de Madrid Cundinamarca, y no en la ciudad de Bogotá; Por lo que este despacho carece de competencia según el artículo 5 del Código Procesal del Trabajo que reza:

ARTICULO 5o. COMPETENCIA POR RAZÓN DEL LUGAR. La competencia se determina por el último lugar donde se haya prestado el servicio, o por el domicilio del demandado, a elección del demandante.

De acuerdo con la norma anterior, se itera, este despacho carece de competencia territorial para conocer el presente proceso.

Por lo anterior se dispone la remisión de las presentes diligencias al Juzgado Primero Civil Municipal de Madrid, lugar de prestación del servicio y de domicilio de la demandada.

Por Secretaría elabórese el oficio respectivo y déjense las constancias a que haya lugar.

Notifíquese y Cúmplase.

La Juez,

NANCY MIREYA QUINTERO ENCISO

JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO BOGOTÁ
Hoy 26 de agosto de 2022

Se notifica el auto anterior por anotación en el estado Nº 139

CILIA YANETH ALBA AGUDELO
Secretaría

Firmado Por:
Nancy Mireya Quintero Enciso
Juez Circuito
Dirección Ejecutiva De Administración Judicial
División 029 De Sistemas De Ingeniería
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c96ba7952d72ddd67550a5c21914207d3b9429ddcd98b64a1bc935607e2ea146**

Documento generado en 25/08/2022 12:58:47 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>